



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº198 -2018-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 16 OCT. 2018

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Memorando N° 857-2018-GRJ/GRRNGMA, de fecha 27 de Setiembre del 2018, suscrito por el Econ. Marco A. Alejandro Minaya Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente - Sede del Gobierno Regional de Junín

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, con Memorando N° 857-2018-GRJ/GRRNGMA, de fecha 27 de Setiembre del 2018, suscrito por el Econ. Marco A. Alejandro Minaya Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente - Sede del Gobierno Regional de Junín, solicita reembolso de Viáticos, por gastos efectuados en el viaje realizado a la ciudad de Lima, según Memorando N° 2610-2018-GRJ/ GRRNGMA, del día 11 de Setiembre del 2018 (Hora de salida 06:00 am) al 12 de Setiembre del 2018 (Hora de Retorno 09:00 am), con la finalidad de participar en la REUNIÓN CON SERNANP, PARA TRATAR EL TEMA RESPECTO AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA OPERATIVA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DE LA RESERVA DE BIOSFERA SELVA AMAZÓNICA DE JUNÍN" A DESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE LIMA A LAS 04:00 PM. Cuyo trámite de viáticos no pudo presentarse oportunamente por falta de disponibilidad presupuestal, ascendiendo el monto a S/. 160.00 Soles.

Que, la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, Art.2º Documentos de Gasto de Devengado, Inc. b prescribe: "Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de Viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión"

Que es necesario autorizar el reembolso de Viáticos, a nombre del SR. MARCO ANTONIO ALEJANDRO MINAYA, por gastos efectuados en el viaje realizado a la ciudad de Lima, según Memorando N° 2610-2018-GRJ/ GRRNGMA, del día 11 de Setiembre del 2018 (Hora de salida 06:00 am) al 12 de Setiembre del







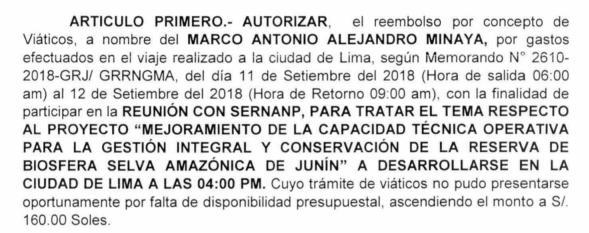




2018 (Hora de Retorno 09:00 am), con la finalidad de participar en la REUNIÓN CON SERNANP, PARA TRATAR EL TEMA RESPECTO AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA OPERATIVA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DE LA RESERVA DE BIOSFERA SELVA AMAZÓNICA DE JUNÍN" A DESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE LIMA A LAS 04:00 PM. Cuyo trámite de viáticos no pudo presentarse oportunamente por falta de disponibilidad presupuestal, ascendiendo el monto a S/. 160.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes; y la Certificación de Crédito Presupuesto N° 0000004744, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuestario y Acondicionamiento Territorial y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15. Art.2° Inc. B.

SE RESUELVE:



META

: 0064

FUENTE DE FINANCIAMIENTO ESPECÍFICA DEL GASTO

: RECURSOS ORDINARIOS

2.3.2.1.2.2

160.00

Total

S/. 160.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Dirección Regional de Administración y Finanzas, y órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS Directora Regional de Administración y Finanzas GOBIERNO REGIONAL JUNIN GOBIERNO REGIONAL JUNÍN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO

Abeg. A. Antonieta Vidalon Robles